



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 - 2024-MPT/A

Pampas, 03 de enero de 2024

VISTO:

Resolucion de Alcaldia N° 415-2023-MPT/A, de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales;

Que, conforme el artículo 25 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala: el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. (...);

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 415-2023-MPT/A, de fecha 07 de noviembre de 2023, se designo Secretario Tecnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, a la **Lic. ELIZABETH GOMEZ RAMOS**, se agradece por las funciones cumplidas; es potestad del titular de pliego designar a otro funcionario;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) el Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretario Tecnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, al **Ing. JOSE LUIS DAVILA CENTENO**, identificado con DNI N° 23242783, conforme lo establece la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolucion de Alcaldia N° 415-2023-MPT/A, de fecha 07 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Idro Antonio
ALCALDE